



Resolución N°12/15

Considerando

Lo dispuesto en el reglamento de la ANB, Título IX, artículo 38,

Vistos

La comunicación, enviada por el Superintendente, Sr. José Espinoza Toro, adjuntando el Oficio Ord. N°016/2015, emitido desde el Cuerpo de Bomberos de Talagante.

Se Resuelve

Dar de baja en su calidad de Instructores de la Academia Nacional, a los siguientes Instructores de los Cuerpos de Bomberos que se detallan a continuación, de acuerdo a los artículos del reglamento que se especifican:

Letra A: "Por desafiliación del Cuerpo al que pertenece a Bomberos de Chile"

Cuerpo de Bomberos de Talagante Claudio Valladares Herrera
Run: 14.046.599-2

Cuerpo de Bomberos de Talagante Pablo Inostroza Martínez
Run: 9.998.632-8

Comuníquese, Regístrese y Archívese,


Alonso Ségeur L.
Director


Raúl Morales M.
Rector

Santiago , Febrero de 2015